

Circular 29/1995 de 15 de noviembre

BASTANTEOS

En la circular 24/95, de 4 de octubre, comentábamos el problema surgido en el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales en relación con el bastanteo y la adquisición del nuevo documento único que venía a sustituir a las anteriores estampillas adhesivas. Indicábamos también que estábamos en conversaciones con la Junta de Gobierno para buscar una solución al problema y nos complace comunicaros que el punto de acuerdo se ha obtenido e incluso plasmado en un Convenio entre ambos Colegios.

En líneas generales no se produce ningún cambio para nuestros colegiados respecto a la situación que ha venido siendo habitual. Se sigue partiendo de la base de la obligación profesional que todo Abogado tiene de bastantear los procedimientos en que interviene, abonando los derechos que ello implica y las pólizas de la Mutualidad General de la Abogacía que corresponda. El colegiado que desee adquirir directamente el documento único podrá hacerlo, por supuesto, pero seguirán siendo los Procuradores de los Tribunales quienes normalmente adquirirán dicho documento y lo incorporarán al procedimiento. Eso sí, como nuestros compañeros Procuradores no tienen por qué soportar un coste que no les corresponde, con independencia de la relación concreta que puedan tener con los Abogados con que trabajen habitualmente, cuando carezcan de provisión de fondos podrán adquirir el documento único sin abonarlo, indicando dicho extremo, y posponiendo el pago al momento en que dicha provisión se reciba.

Para evitar los descubiertos, la primera provisión de fondos que reciba el Procurador irá destinada a liquidar el documento único que esté pendiente, en su caso, en el procedimiento a que corresponda la provisión de fondos, incluyéndose en su día dicho pago en la liquidación que se efectúe al Abogado director del asunto. El Colegio, reintegrará a los Procuradores aquellos bastanteos que hayan abonado y no se les hubiera resarcido, asumiendo la reclamación frente al Abogado director del asunto.

Creemos que la solución permite volver a la normalidad, que de hecho ya se ha restablecido en la práctica diaria desde hace dos semanas, y avanzar en el diseño de un sistema de posibles compensaciones. En este sentido, deberá tenerse presente que para el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, el titular de los pagos efectuados por bastanteos y destinatario por consiguiente de posibles compensaciones, será siempre quien esté en posesión del recibo anejo al documento único.

CONVOCATORIAS SERVICIOS

Remitida la semana pasada la Convocatoria para inscribirse al Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica, hemos detectado un error en la hoja explicativa del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a la Mujer (S.A.M.), consistente en haber incluido como requisitos de acceso el conocimiento de idiomas y de la legislación de extranjería, requisitos que lógicamente no son para el S.A.M. y no han de tenerse en cuenta, sino para el Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes (S.A.O.J.I.).

PRIMERAS JORNADAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

Organizadas por la Sección de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros del Colegio, y con el apoyo de éste, tendrá lugar el próximo mes de febrero, según el programa adjunto. Desde aquí, felicitaciones a la Sección por su iniciativa y animamos a todos a participar activamente en unas Jornadas de tan notable incidencia en el acontecer profesional del día a día.

COMUNICACIONES DEL JUZGADO

Calendario de Guardias: La Junta de Jueces de Instrucción ha acordado prolongar el actual calendario de guardias de modo y manera, que seguirán prestándose cada 24 horas por todos los Juzgados de Instrucción correlativamente y comenzando el día 1 de enero de 1996 el Juzgado de Instrucción nº. OCHO.

Peritos en Juzgado de Guardia: A petición de la Junta de Jueces de Instrucción, el Juez Decano está ultimando gestiones con la Asociación Nacional de Peritos Tasadores Judiciales para contar con un perito permanentemente a disposición del Juzgado de Guardia, mediante un número de busca telefónico que garantizara su presencia inmediata en las instalaciones judiciales cuando fuera preciso.

Liquidación de Sociedades de Gananciales: Según se nos ha comunicado verbalmente y tras la última inspección llevada a cabo por el Consejo General del Poder Judicial, se ha acordado que las demandas de liquidación de Sociedades de Gananciales sean turnadas a los Juzgados de Primera Instancia números CINCO y SEIS, que llevan los asuntos de Familia, poniendo así fin al conflicto de competencias que se planteaba entre dichos Juzgados y el resto de Juzgados Civiles. Tal planteamiento cuenta al parecer con el visto bueno de la Audiencia Provincial, que ha modificado su anterior criterio al respecto.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

Seminario Europeo sobre "La familia y la protección a la infancia en la Unión Europea. Problemas legales y soluciones": Organizado por el Ministerio de Asuntos Sociales, tendrá lugar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid los días 20 y 21 de noviembre. La inscripción es gratuita. Para mayor información teléfono 91-3478170169.

VII Jornadas Catalanas de Derecho Social: Organizadas por la Asociación Catalana de Iuslaboralistas, tendrán lugar en la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, los días 23 y 24 de noviembre. La inscripción asciende a 35.000.- pesetas. Para mayor información teléfono 93-5422618, lunes y miércoles de 9'30 a 13'30.

Un cordial saludo.

EL DECANO